

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 005316

LA CISTERNA, 29 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Estatuto Docente y supletoriamente el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 998 de fecha 01 de octubre de 2014, don Ramón Figueroa Figueroa, Jefe (S) del Departamento de Educación, hizo uso de 05 días de feriado legal, manteniendo pendientes 19 días correspondientes a este año.
2. Que don Ramón Figueroa Figueroa, ha solicitado a la autoridad hacer uso de 19 días pendientes de feriado legal, a contar del 01 de diciembre de 2014, petición que por razones de buen servicio le ha sido denegada por esta autoridad, por lo que corresponde postergarlos para el año 2015.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE por razones de buen servicio la autorización a Don Ramón Figueroa Figueroa, Jefe (S) Jefe Técnico (S) del Departamento de Educación, para que hacer uso de 19 días de feriado legal pendiente y correspondientes al presente año.

2° ESTABLECESE que don Ramón Figueroa Figueroa, podrá solicitar y hacer uso de los citados días conjuntamente con los días de feriado correspondientes al año 2015, siempre y cuando que las necesidades del servicio así lo permitan.

3° El Departamento de Educación, tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDIA